

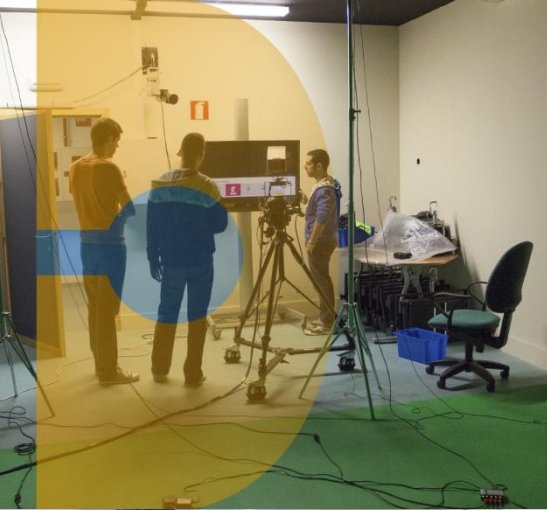


LINEAS DE ACCION Y **PRESUPUESTO2026**



Aprobado por el Pleno del Consejo Social de la Uca el 19 de diciembre de 2025





 **UCA** | Universidad
de Cádiz
Consejo Social



ACTUACIONES 2026

1. CONTEXTO NORMATIVO.....
2. EJES DE ACTUACIÓN.....
3. OBJETIVOS.....
4. ACCIONES ANUALES.....
5. PRESUPUESTO.....
6. COMISIONES CONSEJO SOCIAL
7. CALENDARIO DE PLENOS

PLAN DE ACTUACIÓN 2026 - CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

1. CONTEXTO NORMATIVO

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz es el órgano colegiado de participación de la sociedad en la Universidad, que como tal se relaciona con los restantes órganos de gobierno y representación de la misma de acuerdo con los principios de coordinación, colaboración y lealtad mutua en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, según se establece en el artículo 19.3 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (en adelante LAU).

Los consejos sociales quedan configurados en la LOSU desde una cuádruple perspectiva: como órganos de gobierno de la universidad, como órganos de participación y representación de la sociedad, como espacios de colaboración Universidad-Sociedad y como espacios de rendición de cuentas.

Desarrollando estos objetivos a través de la ayuda a la gestión, la interacción entre la Universidad y los distintos grupos sociales y la capacidad colectiva de proponer iniciativas para propiciar el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento y liderar transformaciones sociales, que permitan un mejor futuro para todos. La LOSU y la LAU establecen una serie de funciones para los Consejos Sociales entre las que destacan en el ámbito de la programación y la gestión universitaria: promover la adecuación de la oferta de las enseñanzas y actividades de la Universidad a la necesidad de la sociedad para lo que se propondrá la implantación y supresión de títulos universitarios de carácter oficial; participar en la planificación estratégica y aprobar la programación plurianual de la Universidad.

En el ámbito económico, presupuestario y patrimonial: la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y el rendimiento de sus servicios; aprobar o rechazar el presupuesto de la Universidad; aprobar el régimen general de suscripciones de las enseñanzas propias, cursos de especialización y los cursos de las demás actividades autorizadas a las Universidades; promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad. En relación a los diferentes sectores de la comunidad universitaria: las normas que regulan el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes; acordar la asignación singular e individual de retribuciones adicionales ligadas a méritos docentes, investigadores y de gestión; promover el establecimiento de convenios entre la Universidad, las entidades públicas y privadas orientadas a completar la formación del alumnado y facilitar el empleo; y establecer programas para facilitar la inserción profesional de los titulados universitarios.

La definición de los consejos sociales de la LOSU apunta a que estamos ante órganos llamados a ser espacios de colaboración en los que se fomenten las relaciones y la dación de cuentas desde la universidad a la sociedad. La normativa autonómica debe desarrollar las nuevas funciones atribuidas a los consejos sociales en materia de rendición de cuentas y compliance. En el momento en el que se elabora este Plan de Actuación, el proyecto de Ley Universitaria para Andalucía está en trámite parlamentario.

2. EJES DE ACTUACIÓN

El presente plan del Consejo Social de la Universidad de Cádiz para el año 2026 , de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley Andaluza de Universidad del Decreto Legislativo 1/2013 de 8 de enero, cuenta con tres ejes de actuación que estructura las funciones del Consejo en :

EA.1. ÁMBITO ECONÓMICO.

- a) La supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios.
- b) Conocer las directrices básicas para la elaboración del presupuesto de la Universidad y, a propuesta del Consejo de Gobierno, aprobarlo o rechazarlo.
- c) Aprobar las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender.
- d) Aprobar el régimen general de precios de las enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades.
- e) Podrá proponer la celebración por parte de la Universidad de contratos con entidades públicas o privadas que permitan subvencionar planes de investigación a la vista de las necesidades del sistema productivo y captación de recursos para la universidad.
- f) Aprobar los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles de extraordinario valor, en los términos establecidos en la legislación vigente y de acuerdo con lo recogido en el artículo 95.2 de la presente Ley.
- g) Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad, canalizando y adoptando las iniciativas de apoyo económico, captación de recursos externos y mecenazgo a la Universidad por parte de personas físicas y jurídicas.
- h) Ordenar la contratación de auditorías externas de cuentas y de gestión de los Servicios administrativos de la Universidad, hacer su seguimiento y conocer y evaluar sus resultados. .
- h) Ordenar la contratación de autorías externas de cuentas y de gestión de los Servicios administrativos de la UCA, hacer su seguimiento y conocer y evaluar sus resultados.
- i) Fortalecer el compliance de la universidad

2. EJES DE ACTUACIÓN

EA.2. ÁMBITO ACADÉMICO.

- a) Promover la adecuación de la oferta de enseñanzas y actividades universitarias a las necesidades de la sociedad.
- b) Emitir informe previo a la creación, modificación y supresión de Facultades, Escuelas, Institutos Universitarios de Investigación y Escuelas de Doctorado con el carácter y en el momento procedimental previsto en la Ley.
- c) Emitir informe, previsto en Ley, sobre la adscripción y la revocación de la adscripción de centros docentes públicos y privados para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de centros de investigación de carácter público o privado.
- d) Aprobación de las fundaciones u otras entidades jurídicas que las Universidades, en cumplimiento de sus fines, puedan crear por sí solas o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.
- e) Emitir informe, según Ley, sobre la creación, supresión o modificación de centros dependientes de la Universidad en el extranjero que impartan enseñanzas conducentes a la expedición de títulos oficiales con validez en todo el territorio español en modalidad presencial.
- f) Emitir informe, con el carácter y el momento procedimental previsto en esta Ley, sobre la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- g) Proponer líneas estratégicas y, en todo caso, informarlas preceptivamente antes de su aprobación definitiva...
- h) Aprobar la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad
- i) Conocer y, en su caso, informar la evaluación anual de los resultados docentes, de investigación y de Transferencia de conocimiento, así como la contribución de los mismos al desarrollo del entorno.
- j) Aprobar planes sobre las actuaciones de la Universidad en su conjunto en cuanto a la promoción de relaciones con el entorno
- k) Solicitar cuantos informes considere necesarios para el mejor desempeño de sus atribuciones.

2. EJES DE ACTUACIÓN

EA.3. ÁMBITO DE RELACIÓN CON LA SOCIEDAD.

- a) Aprobar las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.
- b) Acordar la asignación singular e individual de retribuciones adicionales ligadas a méritos docentes, investigadores y, en su caso, de gestión dentro de los límites y procedimiento fijados por la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, y previa evaluación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.
- c) Podrá proponer normas internas u orientaciones generales sobre becas, ayudas y créditos a estudiantes, así como sobre las modalidades de exención parcial o total del pago de los precios públicos por prestación de Servicios académicos y, en todo caso, informarlas preceptivamente antes de su aprobación definitiva.
- d) Promover el establecimiento de convenios entre la Universidad y entidades públicas y privadas orientadas a completar la formación del alumnado y facilitar su empleo.
- e) Fomentar el establecimiento de relaciones entre la Universidad y sus antiguos alumnos y alumnas, a fin de mantener los vínculos y de potenciar las acciones de mecenazgo a favor de la institución universitaria.
- f) Establecer programas para facilitar la inserción profesional de los titulados universitarios.
- g) Participar en los órganos de las fundaciones y demás entidades creadas por la Universidad en los términos que prevean los estatutos de la propia Universidad.
- h) Cualesquiera otras que le atribuyan la Ley Orgánica de Universidades, esta Ley, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones legales

3. OBJETIVOS

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz fundamenta su actuación en cinco bloques de objetivos planteados en las líneas estratégicas de la **Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas** y enmarcadas en los ejes de actuación planteados con anterioridad:

O.1. BLOQUE DE OBJETIVOS 1:

Promover la calidad de las enseñanzas, la investigación y los servicios universitarios y su adecuación a las necesidades de su entorno.

- O.1.1-** Realizar el seguimiento de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.
- O.1.2-** Fomentar iniciativas que faciliten las políticas de transferencia y difusión de los resultados de la investigación y la creación de empresas de base tecnológica que favorezcan el desarrollo de la provincia de Cádiz.
- O.1.3-** Favorecer la calidad y el desarrollo de los servicios universitarios socialmente sostenibles.

O.2. BLOQUE DE OBJETIVOS 2:

Impulsar la responsabilidad y proyectos sociales de la Universidad de Cádiz.

- O.2.1-** Fomentar el desarrollo de un modelo de universidad responsable y comprometida con el desarrollo social, económico y medioambiental.
- O.2.2-** Impulsar políticas en materia de igualdad, internacionalización y cooperación.
- O.2.3-** Potenciar las políticas de equidad y responsabilidad en la pertenencia de la universidad.

O.3. BLOQUE DE OBJETIVOS 3:

Potenciar una cultura organizativa y de gestión transparente y eficiente en la universidad.

- O.3.1-** Revisión y actualización del Plan Estratégico de la UCA.
- O.3.2-** Fomentar la política de “Contratos Programas” y el desarrollo de Planes de Actuación.
- O.3.3-** Desarrollo de políticas de rendición de cuentas y transparencia y compliance en colaboración con la UCA, con mejoras en la gestión universitaria, la implantación de la contabilidad analítica y de la gobernanza del sistema.

3. OBJETIVOS

O.4. BLOQUE DE OBJETIVOS 4:

Mejorar la empleabilidad y el fomento del emprendimiento entre el alumnado y egresados de la UCA.

- O.4.1-** Facilitar el trasvase de conocimiento entre la Universidad y las empresas de su entorno, que permita potenciar al tejido empresarial de la provincia.
- O.4.2-** Fomentar las oportunidades de empleabilidad de los alumnos, generando elementos diferenciadores que contribuyan al avance de la sociedad y del tejido empresarial de la provincia.
- O.4.3-** Alinear la producción científica de la Universidad con las necesidades de la sociedad y del tejido empresarial. Visibilidad a las patentes.
- O.4.4-** Mejorar la compatibilidad entre la formación adquirida y las tareas a realizar durante el desarrollo de las prácticas.

O.5. BLOQUE DE OBJETIVOS 5:

Desarrollar una política de comunicación y visualización del Consejo Social de la UCA.

- O.5.1-** Potenciar el uso de Internet y de las redes sociales como medio de comunicación interna y externa.
- O.5.2-** Lograr presencia pública, coherente e identificada, en todos los temas de debate público que se desarrollen en torno a la Universidad.
- O.5.3-** Ser el interlocutor en el diálogo social entre administración, sociedad y Universidad.
- O.5.4-** Lograr ser un organismo referente entre nuestra comunidad universitaria.

3. OBJETIVOS

Para el establecimiento de nuestros objetivos ha sido imprescindible tener en cuenta la Agenda 2030, ya que las entidades e instituciones jugamos un papel relevante en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Además, la Agenda de los ODS, cubre un amplio número de desafíos sociales, económicos y medioambientales que las funciones propias de los Consejos Sociales, su experiencia y preparación resultan clave para poder vencer y superar.

Los ODS necesitan a los Consejos Sociales para:

- Proporcionar conocimiento y soluciones que sustenten la implementación de los ODS
- Crear implementadores de los ODS
- Incorporar los principios de los ODS a través de la gobernanza, la gestión y la cultura
- Proporcionar liderazgo intersectorial en la implementación

Los Consejos Sociales también podemos apoyar los ODS para:

- Evaluar el impacto de la universidad
- Atraer la demanda de la educación relacionada con los ODS
- Construir alianzas
- Acceder a nuevas fuentes de financiación



4. ACCIONES ANUALES

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz plantea las acciones para el año 2026 en tres ejes de actuación y fundamentando su actuación en los objetivos planteados con anterioridad:

ACCIONES EN EL ÁMBITO ECÓNÓMICO		
ACCIONES	OBJETIVOS	ODS
Acción 1: Aprobación del Presupuesto Anual de la Universidad de Cádiz y de las entidades que de ella dependen	O.1 , O.2, O.3	4, 8, 9, 10,11
Acción 2: Seguimiento de los indicadores de transparencia	O.3	16
Acción 3: Aprobación de la liquidación de cuentas del ejercicio de la UCA y de las entidades que de ella dependen	O.1 , O.2, O.3	4
Acción 4: Participación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz	O.1 , O.2, O.3	4
Acción 5: Seguimiento del uso eficiente de los recursos. Protocolo	O.1 , O.2, O.3	4
Acción 6: Desarrollo y seguimiento de la Planificación Estratégica de la UCA	O.1 , O.2, O.3	4, 8, 9, 10
Acción 7: Información sobre las actividades de control interno de la UCA	O.1 , O.2, O.3	4
Acción 8: Evolución trimestral de la ejecución del Presupuesto de la UCA.	O.1 , O.2, O.3	4
Acción 9: Auditoría Externa de cuentas y gestión de servicios de la UCA	O.1 , O.2, O.3	4
Acción 10: Seguimiento de las recomendaciones de los órganos de control	O.1 , O.2, O.3	4
Acción 11 Contribuir a la incorporación de las previsiones del Plan Trienal de actuaciones en los presupuestos LOSU) actuaciones en los presupuestos (LOSU)	O.1 , O.2, O.3	44, 8, 9, 10,11
Acción 12: Fortalecimiento del compliance de la universidad	01,02,03.04,05	4,8,10
Acción 13: Elaboración de indicadores de cumplimiento del Plan de Actuación CSUCA	O.1, O.2, O3, O.4	4,16,17
Acción 14: Velar por el cumplimiento de los principios éticos y de integridad académica de la UCA (LOSU)	O,2 , O3	16

4. ACCIONES ANUALES

ACCIONES EN EL ÁMBITO ACADÉMICO

ACCIONES		OBJETIVOS	ODS
Acción 15: Información y seguimiento de las Normas de Permanencia en la UCA		O.2, O.3	4
Acción 16: Aprobación de la incorporación o supresión de nuevos títulos.		O.1 , O.2, O.3	4
Acción 17: Participación en la Comisión de Postgrado.		O.1 , O.2, O.3	4
Acción 18: Participación en el Consejo de Calidad.		O.1 , O.2, O.3	4
Acción 19: Participación en la Comisión del programa Docentia.		O.1 , O.2, O.3	4
Acción 20: Participación en la Comisión de Política Lingüística		01,02,03	4
Acción 21: Protocolo de seguimiento del Rendimiento de la UCA		O.1 , O.2, O.3	4
Acción 22: Premio a la Innovación Docente		O.1 , O.4	4
Acción 23: Organización y/o colaboración en seminarios y foros	- Ayudas a congresos, convocatoria 10.000 -Colaboraciones .	O.1 , O.2, O.4	17
Acción 24: Seguimiento de la demanda de los Máster		O.1 , O.4	4
Acción 25: Distribución de Becas-Colaboración. + 2 becas colaboración propias		O.1/O.5	4,10,16
Acción 26: Impulsar el Plan de Microcredenciales UCA		O.1,O.4,O.5	4
Acción 27: Actualizar Protocolo Información Académica		O.1, O.3,O.5	4
Acción 28: Elaboración de indicadores de cumplimiento del Plan de Actuación UCA		O.1,O.2,O.3,O.4, O.5	4,16,17

4. ACCIONES ANUALES

ACCIONES EN EL ÁMBITO DE RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

ACCIONES		OBJETIVOS	ODS
Acción 29: Iniciativa Solidaria. Cadena de favores de la Universidad de Cádiz		0.2/O.5	1,3,4,5,1 0,16,17
Acción 30: Elaboración de indicadores de cumplimiento en el Plan de Acción CSUCA		0.1,0.3, 0.4,0.5	8,17
Acción 31: proyectos acercamiento universidad al entorno y viceversa	-reuniones estratégicas stakeholderds	0.5	4,5,11,16
Acción 32: Desarrollo del Plan de Comunicación del Consejo Social UCA		0.5	4,5,11,16
Acción 33: Conversaciones en la Frontera			
ACCIONES ALUMNADO Y ALUMNI			
Acción 34: Apoyo actuaciones de la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la UCA Alumni Cádiz		0.1/O.4	4,16,17
Acción 35: Alumni	-Dinamización “Red de Egresados de la UCA”	0.1/O.5	4,5,8,10 ,16
Acción 36: Proyectos de colaboración con el alumnado.	-Asociaciones estudiantiles y congresos y seminarios	0.1/O.4	4,10,11, 16,17
Acción 37: Colaboración Alumnos ex Tutelados por la Junta de Andalucía que cursan estudios universitarios	- Convenio UCA Consejería Junta de Andalucía	0.2	1,2,4,10 ,11,16
Acción 38: Convocatoria de ayudas para deportistas de alto nivel universitario	- Bases de Colaboración, convocatoria 3.000 colaboraciones .	0.1 , 0.2, 0.4	3, 17
Acción 39: Participación en la Comisión de Internacionalización.		0.1,0.2, 0.3,0.4, 0.5	4,16,17

ACCIONES EN EL ÁMBITO DE RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

ACCIONES		OBJETIVOS	
ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL			
Acción 40: Comité de Responsabilidad Social de la UCA	UCA	O.2	16,17
Acción 41: Colaboración en el nuevo diseño de la Memoria de Responsabilidad Social	Colaboración con el Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	O.2	16,17
Acción 42: Premios del Consejo Social a la Implicación Social	-Desarrollo Gala de los premios	O.1/O.5	5,10,11 16
Acción 43: Elaboración Plan Trienal CSUCA –	-Transparencia	O.1,O.2,O.3 ,O.4,O.5	4,16,17
Acción 44: Elaboración del Informe de Actividades CSUCA 2025/2026	-Transparencia	O.3,O.5	4,16,17
Acción 45. Elaboración del Informe de Actividades de Supervisión y Control 2024/2025	-Transparencia	O.3,O.5	4,16,17
ACCIONES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA			
Acción 46: Colaboración jurado Premios AtrEBT		O.1/O.4	4,8,11, 17
Acción 47: Programa Innovación Abierta	Conectando talento y empresa	O.4,O.2, 4,8,16,17	
Acción 48: Acciones Comisión emprendimiento	Actuaciones de apoyo a emprendedores universitarios	O.1/O.4/ O.5	4,5,8,1 0,16
Acción 49: Colaboración Observatorio Empleabilidad y Egresados UCA – UCA Emprende	Colaboración con el Vicerrectorado de Emprendimiento		

ACCIONES EN EL ÁMBITO DE RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

ACCIONES	OBJETIVOS	
ACCIONES DE CULTURA		
50. Colaboración Coral Universidad e Cádiz		0.1/0.4 4, 16
51. Concurso Felicitación de Navidad		0,1/0.5 11
52. Colaboración libro bienvenida estudiantes		0.1/0.4 4,10,11 16,17
53. Colaboración Tedex University Cádiz		0.1/0.2 4,16

5. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO 2026 CONSEJO SOCIAL CON CARGO PRESUPUESTO UCA	
CAPÍTULOS	2026
TOTAL CAPITULO I	117.152
TOTAL CAPÍTULO II	113.500
TOTAL CAPÍTULO IV	6.500
TOTAL CAPÍTULO VI	0
TOTAL PRESUPUESTO	237.152

PRESUPUESTO 2026 CONSEJO SOCIAL REMANENTES AFECTADOS RED EGRESADOS UCA	
Colaboración Asociación Antiguos Alumnos UCA	6.000
Dinamización REdALumniUCA (por determinar)	10.000
Conversaciones en la frontera (por determinar)	12.000
EXTENSION Y OTRAS INICIATIVAS (por determinar)	4.700
Colaboración Observatorio Empleabilidad Egresados	4.000
Proyecto Innovación Abierta – Talento y Egresados	4.000
Becario/Becaria para dinamización Red Egresados	2.300
TOTAL (pendiente)	43.000

5. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO 2026 CONSEJO SOCIAL CON CARGO PRESUPUESTO UCA

CAPITULO II	2026
205 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES.	0
216 – SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACION	900
220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	350
220.02 - MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	600
221.99 - OTROS SUMINISTROS	350
222.00 - TELEFONICAS	1.200
226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
226.02 - INFORMACION, DIVULGACION Y PUBLICIDAD	4.000
223.00 - TRANSPORTE	1.000
226.06 – REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS, ASIST	4000
226.99 - OTROS. DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y COMPROMISOS (*DESGLOSE)	79.450
227.06 – ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS (Auditoría) MEMORIA	18.150
230 Y 231– DIETAS Y LOCOMOCION	2.500
234 - ASISTENCIA	0,00
TOTAL CAPÍTULO II	113.500

PRESUPUESTO 2026 CONSEJO SOCIAL	
(*) DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y COMPROMISOS (DESGLOSE 226.99)	
CAPÍTULO II	2026
Convocatoria ayudas a Congresos y seminarios	10.000
Colaboración alumnado	4.000
Ayuda a deportistas alto nivel	2.000
Colaboración Coral UCA	3.000
Colaboración alumnos extutelados Junta de Andalucía	10.000
Colaboración Premios Innovación docente UCA	2.000
Cadena de favores UCA	2.000
Mantenimiento web transparencia	6.000
Becas Colaboración propias CSUCA	4.000
Premios Implicación Social CSUCA (gala, dotación económica y escultura)	18.000
Colaboración Tedex University	1.000
Colaboración libro de bienvenida estudiantes	2.000
Otros proyectos. emprendimiento	3.000
Reuniones stakeholders	1.000
Concurso de felicitación navideña	450
Conferencia de Consejos Sociales Universidades españolas asociados	4.000
Colaboración nuevo diseño Memoria Responsabilidad Social UCA	2.000
Estudio del impacto económico y social de la UCA en la provincia	6.000
TOTAL ACCIONES Y COMPROMISOS DESARROLLADOS	79.450

PRESUPUESTO 2026 CONSEJO SOCIAL CON CARGO PRESUPUESTO UCA

CAPÍTULO IV	2026
480 - BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES. ESTUDIANTE EN PRACTICAS	6.500
482 - OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD. Becas	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV	6.500
CAPÍTULO VI	
605 - MOBILIARIO Y ENSERES	0,00
606.00 - SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACION	0,00
TOTAL CAPÍTULO VI	0,00

6. COMISIONES CONSEJO SOCIAL

COMISIÓN DE EJECUTIVA : (PENDIENTE DE CONSTITUCIÓN)

Las funciones de la mencionada Comisión son las descritas en el Eje de Actuación 1,2 y 3 por delegación del Pleno

Presidente: .Federico Linares García de Cossío

COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS:

Las funciones de la mencionada Comisión son las descritas en el Eje de Actuación 1 .

Presidenta: María Isabel Grau Ortiz

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADEMICOS :

Las funciones de la mencionada Comisión son las descritas en el Eje de Actuación 2.

Presidente: Rita Benitez Mota

COMISIÓN DE RELACIÓN CON LA SOCIEDAD:

Las funciones de la mencionada Comisión son las descritas en el Eje de Actuación 3.

Presidenta: Laura Bahamonde García.

COMISIÓN DE EMPRENDIMIENTO:

Las funciones de la mencionada Comisión son trasversales a las descritas anteriormente

Presidenta: Cristina Romero Morenilla.

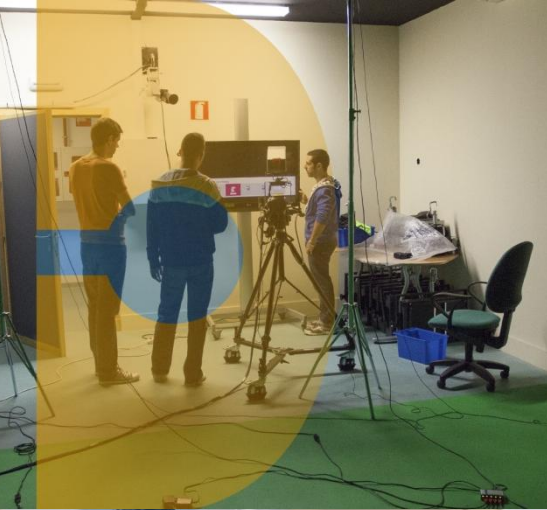
COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES:

La composición de las comisiones permanentes del Consejo Social de la UCA vienen descritas en el Art. 16.5 del Reglamento de organización y funcionamiento interno del CS de la UCA:

- a) La Presidencia del Consejo Social, o Consejero o Consejera en quien delegue, que las preside.
- b) El Rector de la UCA o Consejero o Consejera en quien delegue.
- c) El Secretario del Consejo Social que hará las funciones de Secretario o Secretaria de la Comisión.
- d) Una Vocalía elegida entre los miembros representantes de la Universidad.
- e) Tres Vocalías elegidas entre aquellos que actúen en representación de los intereses sociales.

7. CALENDARIO DE PLENOS

	FECHA	ASUNTO DE IMPORTANCIA
FEBRERO	16/02/2026	Precios públicos, líneas estratégicas UCA
MAYO	14/05/2026	GALA DE ENTREGA DE PREMIOS DEL CSUCA, Servicios Periféricos y becas colaboración
JUNIO	26/06/2026	Liquidación de presupuestos, seguimiento recomendaciones órganos de control interno, becas colaboración, presentación Plan de Auditoría y Control Interno
OCTUBRE	9/10/2026	Seguimiento Permanencia, Información Normas de Ejecución Presupuesto
DICIEMBRE	18/12/2026	Presupuesto UCA, ayudas congresos y seminarios, Bases Premios, Plan y Memoria CSUCA



 **UCA** | Universidad
de Cádiz
Consejo Social